



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores Magón**  
Año de  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0239/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4766/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2022

### EJIDO LAS MESAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3229/2017 de fecha 11 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,899.726 Metros cúbicos	174	1746	1919	25975409	25975582
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 615.405 Metros cúbicos	77	1920	1996	25975583	25975659
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 71.307 Metros cúbicos	9	1997	2005	25975660	25975668
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.814 Metros cúbicos	6	2006	2011	25975669	25975674
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 191.250 Metros cúbicos	22	2012	2033	25975675	25975696
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 395.250 Metros cúbicos	53	2034	2086	25975697	25975749
EJIDO "LAS MESAS", Chignahuapan, D-21-053-MES-001/17, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 30.031 Metros cúbicos	6	2087	2092	25975750	25975755

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Agosto de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0239/10/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4766/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 24 de noviembre de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 6/10 EXP. 140/17 P

L/MCCP/I'MMJ/y ch



m